

Tipo Norma :Ley 20148 :06-01-2007 Fecha Publicación Fecha Promulgación :27-12-2006

Organismo :MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Título :DECLARA FERIADO EL DIA 16 DE JULIO DE CADA AÑO, EN QUE SE CELEBRA Y HONRA A LA VIRGEN DEL CARMEN, EN REEMPLAZO

DEL FERIADO CORRESPONDIENTE A CORPUS CHRISTI

Tipo Version :Unica De: 06-01-2007

Inicio Vigencia :06-01-2007

:http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=257080&idVersion=200

7-01-06&idParte

LEY NUM. 20.148

DECLARA FERIADO EL DIA 16 DE JULIO DE CADA AÑO, EN QUE SE CELEBRA Y HONRA A LA VIRGEN DEL CARMEN, EN REEMPLAZO DEL FERIADO CORRESPONDIENTE A CORPUS CHRISTI

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en mociones refundidas de los Diputados señores Eugenio Bauer Jouanne; José Ramón Barros Montero, Jorge Burgos Varela, René Manuel García García, Fernando Meza Moncada, Iván Paredes Fierro, Darío Paya Mira, Fulvio Rossi Ciocca y Esteban Valenzuela Van Treek, y los entonces Diputados señora Rosa González Román, y los señores Juan Pablo Leteljer Morel, Pablo Longueira Montes, Ramón Pérez Opazo, Víctor Pérez Varela y Boris Tapia Martínez:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.- Declárase feriado el día 16 de julio de cada año, en que se celebra y honra a la Virgen del Carmen, en reemplazo del feriado correspondiente a Corpus Christi.

Artículo 2º.- Suprímese en el artículo único de la ley Nº 19.668, la frase "y el día de la fiesta Corpus Christi,".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República. Santiago, 27 de diciembre de 2006. - MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la

República.- Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Felipe Harboe Bascuñán, Subsecretario del Interior.